

= Número 8 =

Sección extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de febrero de 1959.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de las Baleares, - siendo la hora diecinueve y treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marnet Marañes, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde, Don Juan Abenti Cabanellas, Don Francisco Vadell Miralles, Don Antonio Lanza de San Pedro, Don Manuel Colom Cerdà, Don José L. Marañes Mallau, Don Juan Gastre Joles, de los Sres. Concejales Don Francisco Salvá Planas, Don Bartolomé Ventayol Baraniana, Don Antonio Fortuny Marañes, Don Sebastián Serra de Gayeta, Don Juan Bausà Martorell, Don Francisco Medina Martí, Don Fernando Jaume Torres, Don Pedro A. Servera Moya, el Interventor de Fondos, Don José M. Lafuente Fajardo, asistidos de mi, el infrascrito secretario; y siendo ya las veinte horas, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al Acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Excmo. de Alcaldía delegada de Fomento, se acuerda: _____

2.
se aprueba Proyecto
de mejora servicio
de aguas en Zona de
Fomento.

"Número. - Que se acepte y por tanto se apruebe el Proyecto de Mejora de la conducción de Aguas en el Ramal de Fomento (requegado del Proyecto de Ampliación del Abastecimiento de Aguas de la ciudad de Palma de Mallorca) redactado por los Ingenieros Don Antonio Farietti Coll y Don Feliciano Fortes Jaume, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 5.050.516'89 Ptas. = Segundo. - Que al amparo de lo previsto en el Decreto de 1º de Febrero de 1952, Ministerio de Obras Públicas, se cobije los auxilios del Estado, para lo cual se remitirán dos ejemplares del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, para que, previo lo informes del caso, se digna darle curso en forma procedente, ante el Ministerio de Obras Públicas. = Tercero. - Que a dicho expediente se le dé los demás trámites que sean del caso. = Cuarto. - Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se efectuen.

las gestiones pertinentes y estudios económicos del caso, para que la obra sea viable en su día. = Este es el parecer de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, V. G. no obstante con su superior criterio resolverá lo que estime justo. = Tabla de Mallorca, 23 de Febrero de 1959. = El Encicleta de Alcalde, Presidente de la Comisión, = Juan Alberti. - Publicado."

A propuesta del Sr. Sartre, se acuerda que conste en Acta el agradecimiento al Sr. Farietti por la labor llevada a cabo y por el interés demostrado en interesar del Ministerio de Obras Públicas una venida ayuda estatal para llevar a cabo estas mejoras.

3. Seguidamente, a propuesta de la misma Encicleta de Al. Se acuerda fijación de la cantidad de 100.000 pesetas para el mantenimiento de las tumbas de la ciudad, se aprueba:

Se acuerda fijación de la cantidad de 100.000 pesetas para el mantenimiento de las tumbas de la ciudad, se aprueba: "Que los derechos de cesión del usufructo a perpetuidad de los nichos funerarios de los nichos del cementerio no católico, de esta ciudad, queden fijados en la siguiente cuantía: = Nichos de primera planta, 8.500'00 ptas. = Nichos de segunda planta, 7.500'00 ptas. = Nichos de tercera planta, 6.500'00 ptas. Este es el parecer de la Comisión informante, no obstante como siempre el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá. = Tabla 7 de Febrero de 1959. = El Encicleta de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, = Juan Alberti. - Publicado."

4. Seguidamente, se acuerda que vuelva a la Comisión de Fomento el asunto sobre reclamación ante la Dirección General de Sanidad sobre clarificación de Médicos titulares, habiendo manifestado el Sr. Medina que creía que debería hacerse un nuevo estudio, ya que no se ha tenido en cuenta el perímetro de la población de Tabua; y manifestando también la Secretaría que tenía el deber de informar que si de la Comisión no vuelve oportunamente, terminará el plazo y quedará firme la clarificación.

5. Seguidamente, se lee y aprueba, teniendo constancia la unanimidad de los quince miembros de la Corporación asistencial, lo que da el quorum requerido por el art. 240 del Reglamento Extraordinario a cuenta de Hacienda Locales, el siguiente documento:

Se acuerda modificación de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, V. G. no obstante con su superior criterio resolverá lo que estime justo. = Tabla de Mallorca, 23 de Febrero de 1959. = El Encicleta de Alcalde, Presidente de la Comisión, = Juan Alberti. - Publicado."

efectos mejoramiento.
 de servicio aguas
 zona de Fomento.

"Acuerdo: = Presupuesto Extraordinario destinado a mejorar el abastecimiento de aguas de la Zona de Fomento de esta Ciudad. = Al Pleno Municipal: = Esta Alcaldía tiene el honor de dirigirse al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para darle a conocer que como consecuencia de la aprobación inicial del Presupuesto Extraordinario presentado por esta Alcaldía al Pleno Extraordinario celebrado el día 29 de enero último, destinado a mejorar el servicio de abastecimiento de aguas de la zona de Fomento, por una cantidad de 6.300.000 ptas. y que fue aprobado por unanimidad con la asistencia de los dos tercios que exige el art. 204 del Reglamento de Haciendas Locales, han surgido posteriormente circunstancias que aconsejan la modificación de este Extraordinario, y cree interpretar el sentir de la Corporación al proponer su modificación por las causas y en la forma siguiente: = El proyecto básico que sirvió de base en la parte de gastos fue confeccionado por nuestro Ingeniero Municipal Don Feliciano Fuster, y posteriormente ha sido favorecido con la muy valiosa colaboración profesional y técnica de Don Antonio Farietti, y que ambos señores ingenieros fueron los autores de la redacción de los proyectos que tratan de resolver el problema de aguas y saneamiento con carácter general, y de una manera espontánea y en forma desinteresada, los Dres. Farietti y Fuster, han entregado a esta Alcaldía un proyecto, parcial, que se refiere expresamente a intentar solucionar el abastecimiento de aguas de la Zona de Fomento, y cuya realización se desea amparar en las ayudas establecidas en el Decreto de 1.º de Febrero de 1952, a través del Ministerio de Obras Públicas, y sin perjuicio de otras ayudas estatales que pudieran alcanzarse y que fueran compatibles con la tramitación que ha quedado expuesta ante el Ministerio de Obras Públicas. = En este mismo Pleno, y por el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, se presenta una verterosa y oportuna Moción y Propuesta en el sentido de aceptar el Proyecto presentado por los señores Farietti y Fuster, y en el caso de ser aprobado por el Pleno, es consecuencia el suspender la tramitación del Presupuesto Extraordinario cuya aprobación se inició en 29 de enero último.

fr
a
4

timos, y que ya fue expuesto al público, como Proyecto en el B.O. de la Provincia núm. 14.393 de fecha 5 de Febrero en un rd. = Como consecuencia me permito presentar al Ayuntamiento en Pleo la conveniencia y necesidad de modificar aquel Proyecto de Extraordinario, para que quede redactado en la forma siguiente: = Gastos. = Cap. = Art. = Concepto. = Fe. retas. = II. - U. = Materiales y Diversos (Administración General). - Gratificaciones reglamentarias a los Jrs. Secretarios, Interventores y Depositarios, según escala figurada en el núm. 18 de la O. M. de Gobernación de 9 de agosto de 1958, = 20.100'00. = II. - U. = Id. al Jr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local según el núm. 17 de la O. M. citada, 3.350'00. = II. - U. = Para prevenir gastos de escritura, trabajos facultativos, premio por tramitación expediente de contribuciones especiales, y gratificaciones que puedan acordarse para el personal administrativo colaborador, 75.000'00. = VI. - 2. = Inversiones Productoras de Ingresos. - Impuesto del Proyecto de mejora de la conducción de aguas en el Ramal de Pericute, (segregado del Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de la ciudad), redactado por los Ingenieros Jrs. Paricelli y Furter, y un presupuesto en de... 5.050.516'89. = VI. - 2. = Proyecto de ampliación y modificación de la central de elevación de agua en Virgen de Montserrat, redactado por el Ingeniero Jr. Furter, con un presupuesto de... 1.175.663'44. = VI. - 2. = Proyecto de impulsión directa de la central de elevación de aguas del Font de Lina, redactado por el Ingeniero Jr. Furter, con un presupuesto de, 296.641'29. = VI. - 3. = Gastos Imprevistos. - Para prevenir toda clase de gastos no previstos en este presupuesto, que puedan surgir, previos acuerdos expresos del Pleo en todos los casos, 78.728'38. = Suma total de gastos: 6.700.000'00. = Ingresos. = III. - 3. = Contribuciones Especiales. - Aplicación de Contribuciones Especiales de acuerdo con los Arts. 451 a 472 de la Ley de Régimen Local vigente, 2.769.871'25. = IV. - 1. = Subvenciones del Estado. - Por las ayudas estatales que puedan alcanzarse al amparo del Decreto de O. P. de 1.º de Febrero de 1952, y otras ayudas o auxilios estatales que puedan lograrse, 3.060.000'00. = VI. - 1. = Por lo que se calcula producirá la

venta de un predio a posesión de don Camé, 445.682'31. = VIII. - 4^o -
 Remotas. - Sobrantes de Presupuesto Extraordinario liquidados, -
 484.445'94. = Summa total de Ingresos: 6.700.000'00. = Esta modi-
 ficación que se presenta continúa sin contener déficit inicial
 alguno, al estar nivelado, y es a base de que no interviene ni su-
 pone operación de crédito alguna. = En vista de lo expuesto, esta Al-
 caldía se permite proponer al Plebe Municipal el que se adopten los
 siguientes acuerdos. = Primer. - Que como consecuencia del acuer-
 do adoptado por el Plebe, se acepten y agradezcan en lo mucho que
 vale el Proyecto que tiende a mejorar la conducción de aguas
 en el ramal de Fomento, redactado por los destacados Ins. Inge-
 nieros Paviotti y Fustes, como segregado del Proyecto de Amplia-
 ción General del Abastecimiento de la ciudad, se adopte el
 acuerdo de modificar el Presupuesto Extraordinario que ini-
 cialmente se aprobó para esta finalidad en el Plebe celebrado
 el día 29 de enero último, para que sea substituido con la re-
 dacción y mantén que ha quedado expuesta, a todos sus fines
 y efectos. = Segundo. - Que se suspenda la tramitación inicia-
 da de aquel extraordinario aprobado en 29 de enero último,
 y que esta modificación que hoy se aprueba sea objeto de nueva
 exposición al público, en calidad de Proyecto, y que se sigan to-
 dos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes,
 para su aprobación reglamentaria por el G. H. Delegado de
 Hacienda, a quien compete, por no incluirse en la parte de Ingre-
 sos ninguna operación de crédito. = Tercer. - Que el acuerdo
 del Plebe que aprueba esta modificación, habrá de adoptarse
 con el número de votos que exige el art. 204 del Reglamento
 de Haciendas Locales, o sea, los dos tercios del número legal
 de los Ins. que integran la Corporación Municipal, y Cuarto. -
 Que por la terminación de Hacienda y la Intervención se continúe
 la tramitación y elaboración de este Presupuesto Extraordinario
 que hoy se modifica, con independencia de las gestiones que
 la Corporación decida y realice, para la consecución y el logro de
 las intervenciones estatales que se han figurado en la parte de in-
 gresos de este Presupuesto Extraordinario, así como de la apli-
 cación de las contribuciones especiales, y de la venta de la posesión

de don Ferrer, ya que la partida de Resultos, como sobrantes de Presupuestos Extraordinarios liquidados con de automática disponibilidad, tan pronto le haya dado firmeza a este Presupuesto Extraordinario, la aprobación de la Superioridad. = No obstante, el siempre mejor criterio, estudio y deliberación del Ayuntamiento, resolverá y adoptará los acuerdos que procedan. = Excmo. Ayuntamiento de Mallorca, a 24 de Febrero de 1959. = El Alcalde. - Juan Marranet. - Publicado."

El Sr. Salva ruega que, por el Sr. Interventor, se aclare esta modificación pues no acaba de entenderlo.

El Sr. Interventor, dice, que en 29 de enero pasado, se aprobó un Presupuesto Extraordinario que ascendía a seis millones trescientas mil pesetas, referente al proyecto del Sr. Fustes, pero posteriormente se ha hecho una revisión del proyecto conjuntamente con el Sr. Fustes y el Sr. Zanetti, aumentando en cuatrocientas mil pesetas, quedando, por tanto, en seis millones setecientas mil, y como se trata de una modificación de presupuestos tendrá que seguir los mismos trámites: exposición al público, quince días para recurrir, etc.; y debido a este nuevo presupuesto, también aumentarían las contribuciones especiales, o sea, que si eran de un 38% ahora serían de un 40 ó 42 por ciento, pero no supondrían gran extensión porque la economía lo permite.

6.

Seguidamente, presentado por la Alcaldía, se aprueba el siguiente acuerdo: Se acuerda aprobar el siguiente escrito: "Excmo. Sr. = Como consecuencia de la aprobación de los nuevos estatutos del Servicio de Aguas y Alcantarillado, que Me especial para entender en la liquidación de la actual Empresa E.M.A.Y.A. y la iniciación de la nueva modalidad del Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado, se estima conveniente que se designe una Comisión Especial compuesta por los Sres. Excmos. de Alcalde, Don Juan Marranet, por Fustes, Don Juan Sastre y Don José M. Ferrer, por E.M.A.Y.A., y Don Salvador Llopis, por la Hacienda, con el asesoramiento del Vice-Interventor Don Pedro Fluxá, y los Jefes de Negociado Don José Baldentes y Don Andrés March, Profesores Mercantiles. = Dicha Comisión tendrá la misión de estudiar

y entender en la iniciación y puesta en marcha de la parte con-
table y de previsión del nuevo sistema, así como intervenir en
la liquidación del actual régimen, elevando las pertinentes pro-
puestas a la Corporación Municipal. = Inicialmente se señala la
fecha de 1º de Mayo próximo para llevar a cabo la transforma-
ción. = La Comisión designada tendrá amplias facultades pa-
ra recabar de E.M.A.Y.R. los antecedentes y colaboraciones que esti-
me necesarios, así como efectuar los estudios y prácticas de
análisis de los registros existentes, al objeto de poder cumpli-
mentos los trabajos encomendados con perfecto conocimiento. =
V. E. no obstante resolver. = Sesión 23 febrero 1959. - El Alcalde.
Juan Marsanet. - Publicado."

Entre el Sr. Garau.

7. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Alcaldía que otien-
se acuerda dar voto ta la Presidencia de la Comisión de Hacienda, se acuerda dar
de gracias a perso- un voto de gracias, al siguiente personal que bajo la dirección
nal que intervin de los Sres. Secretarios e Interventor, intervin en el acoplamiento
en confección de or nuevas disposiciones legales y a la confección de los presu-
puestos para - puestos ordinarios para 1959:

Don Pedro Thuza. Vice-Interventor.

Don Jaime Ferrer. Oficial de Intervención.

Don Juan Medre. id. id.

Don Galo S. Samines. id. de Negociado Personal.

Don Juan Coll. Encargado Negociado de Rentas.

Doña M.ª Isabel Obrador. Auxiliar de Intervención.

Don Camilo Martín. id. id.

Don Guillemud Daviu. id. id.

Don Juan Manera. id. id.

Don Miquel Babaguer. id. id.

Don Ramonudo Moragues. id. id.

8. Seguidamente, se aprueba una moción del Sr. Excmo. de Al-
calde Don Salvador Llopis, cuya parte dispositiva es del siguiente
se acuerda facultar te tenor: -
a la Alcaldía para "Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que en nombre y repre-
la designación de sentación del Ayuntamiento otorgue poder general para
Procuradores otar- pleitos, en la forma acostumbrada, a favor de todos los Pro-
gandó poder general

para pleitos.

curadores de Tribunales eficientes en este término municipal para intervenir en cuantos asuntos sean individualmente solicitados de orden civil, criminal y contencioso-administrativo, o contencioso-administrativo, ante los Tribunales de cualquier clase y competencia. = Facultas al Sr. Alcalde para que en cada caso designe el Jururado que haya de intervenir, el que debería entenderse con el Letrado del Ayuntamiento, con el que ese designe, según la naturaleza del asunto, por la propia Alcaldía que también para ello quedaria facultada. Caras conistoriales a 20 de febrero de 1959. = Salvador Llopis. Publicado."

9.

Se acuerda enterarse de los acuerdos de la C. M. Permanente concurriendo gratificaciones.

Seguidamente se acuerda enterarse de los acuerdos de la C. M. Permanente concurriendo las siguientes gratificaciones: A los Sargentos de la Policía Municipal Don Emilio Fernández López y Don Gabriel Mequida, 2.100 ptas.; y al Policía Don Bartolomé Mut Reixach, 2.200.-.

Gratificación al jefe de los servicios Veterinarios, consistente en un cincuenta por ciento del sueldo anejo a la plaza que desempeña el titular del cargo; y que el actual jefe Sr. Correas Pastor, la perciba a partir de la toma de posesión de dicho cargo.

A Don Bartolomé Mut Reixach, gratificación de 1.041'66 - ptas. equivalente a una mensualidad, con motivo de las Fiestas de Navidad.

Dotas de 2.400 - ptas. anuales a cada uno de los Delinchantes Don Miguel Martorell y Don Juan Tomas, en analogía a otros delinchantes que las tienen concedidas; ratificándose este acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

10.

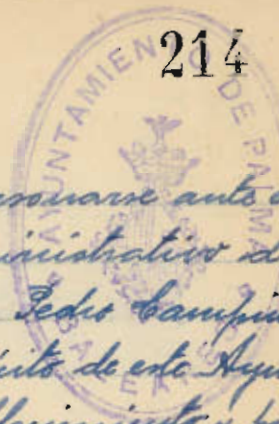
Se acuerda enterarse de los acuerdos de la C. M. Permanente sobre el arriendo de unos locales en la Plaza de Santa Eulalia.

Seguidamente se acuerda enterarse del acuerdo de la C. M. Permanente sobre el arriendo a Don Jorge Fortuny Moragues de unos locales del piso segundo de la casa n.º 16 de la Plaza de Santa Eulalia, donde se instalarían las oficinas de la Recaudación Local y otros servicios u oficinas dependientes de la Comisión de Hacienda.

11.

Se acuerda ratificar

Seguidamente, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día veinte de febrero de



por acuerdo C. M.
firmamente perso-
name en recursos
Sr. Campins.

mil novecientos cincuenta y nueve, relativo a personarse ante el
Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de
esta capital, en el recurso interpuesto por Don Pedro Campins
Rayo, contra acto administrativo expreso o tácito de este Ayun-
tamiento, en virtud del cual se consiente el establecimiento y pres-
tación de servicios de transporte urbano de viajeros por la Sociedad
General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma en los ser-
vicios de autobuses: a) de la Do. Jaime III en su origen de la
Pra. de Sis XII hasta el final del Faro Marítimo, pasando
por vías intermedias y todo el Faro Marítimo hasta el final;
b) desde la Plaza de la Reina hasta ba'is Catalá, pasando,
entre otras vías, por el Faro Marítimo, y contra el acto munici-
pal tácito desestimatorio del recurso de reposición dedu-
cido por el recurrente.

Por la Secretaría se hace constar que los señores que han de-
jado de asistir al acto no presentaron excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, -
sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso
de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veintiuna
y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende
de la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman to-
dos los señores asistentes al acto, y de que certifico.

El Alcalde,

Colom

Vadell
Fco. Vadell

Medina

[Handwritten signature]

Ventayol

[Handwritten signature]
Antonio de Goytia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interceptor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Numero 9 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

= Numero 10 =

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento